



POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA **NIÑEZ Y JUVENTUDES** DE CASA DE LAS IDEAS

Política de Protección a la Niñez y Juventudes (PPNJ) de Casa de las Ideas

Declaratoria

Para Casa de las ideas es fundamental generar un ambiente seguro para el crecimiento integral de la niñez y juventudes proporcionando ambientes adecuados para su desarrollo e implementando una política de protección que promuevan una cultura de paz para todos nuestros participantes.

Capítulo 1 – Introducción

1. Objetivo

Generar un ambiente de respeto, protección e inclusión en apego a los derechos de la niñez y juventudes, en todos los espacios físicos o virtuales de Casa de las Ideas, dando seguimiento a las normas y procedimientos aplicables a todas las interacciones humanas para evitar daños a la integridad física, psicológica o moral de nuestras poblaciones atendidas y responder de forma apropiada ante cualquier indicio de violación del presente acuerdo.

2. Alcance

La política de protección es aplicable para todas aquellas personas que interactúen en forma presencial o virtual en los espacios de Casa de las Ideas: directivos, colaboradores, voluntarios, servidores sociales, practicantes profesionales, visitantes, participantes, acompañantes y toda aquella persona involucrada en la operación y desarrollo de Casa de las Ideas.

La política de protección a la niñez y juventudes de Casa de las Ideas deberá aplicarse con literalidad en cualquier ciudad dentro y fuera de México en donde se desarrolle y opere el modelo.

3. Misión

Casa de las Ideas es un centro cultural comunitario que facilita procesos educativos, artísticos y culturales a niñez y juventudes como estrategia de prevención de las violencias y la delincuencia en la ciudad de Tijuana, con sentido de responsabilidad, empatía y solidaridad.

Visión

Somos una institución referente a nivel nacional, que contribuye a la construcción de seguridad ciudadana, acercando a las nuevas generaciones alternativas que les

permitan crecer con apego a la no violencia, cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

4. Valores

Los siguientes valores representan la visión y postura desde Casa de las Ideas, lo que son y significan para colaboradores y aliados a los proyectos que interactuamos con la población atendida.

- Respeto: No ofendemos de ninguna forma, ni restamos importancia a todas las ideas.
- Empatía: Ponernos en los zapatos de los otros, que consideramos fundamental para entender la visión desde la postura del otro.
- Inclusión: En Casa de las Ideas todas las personas son bienvenidas independientemente de sus gustos, preferencias, origen étnico, creencias e ideologías.
- Congruencia: Nosotros mismos ponemos en práctica de manera laboral y personal los valores que promovemos de la no violencia.
- Compromiso: Para nosotros la niñez y juventudes son prioritarias, anteponeamos su bienestar ante cualquier situación.
- Solidaridad: Nos asumimos como una comunidad a favor del desarrollo pleno de la niñez y juventudes.
- Disposición: Estamos dispuestos a trabajar de manera constante en favor de la niñez y juventudes, fomentando nuestras capacidades y actitudes.
- Honestidad: Actuamos de manera transparente en concordancia a todos nuestros valores y principios.

5. Principios

- a) La niñez y las juventudes en el centro de todas nuestras actividades deben ser siempre consideradas como personas sujetas de derechos humanos.
- b) Se dará seguimiento a cualquier sospecha de agresión a la niñez y juventudes dentro de los espacios físicos y proyectos de Casa de las Ideas.
- c) Todos los colaboradores deberán compartir la visión y responsabilidad de protección a la niñez y juventudes.
- d) Establecer límites en los niveles de familiarización entre los participantes y colaboradores para evitar la creación de vínculos de apego en sustitución de necesidades primarias.
- e) No se puede establecer ningún tipo de relación con organizaciones, empresas o personas con algún tipo de señalamiento contrario a nuestros principios.

- f) Casa de las Ideas no tolera ninguna conducta o acción que afecte la integridad física y psicológica de los participantes.
- g) Casa de las Ideas es responsable del cumplimiento de la PPNJ y de darlo a conocer entre todos los involucrados en el desarrollo de las actividades.
- h) Todas las personas que colaboren de manera permanente y/o temporal en Casa de las Ideas deberán recibir capacitación constante para familiarizarse con la PPNJ y sobre conductas de acercamiento con las y los participantes.

6. Compromiso

Casa de las Ideas se compromete a:

- a) Respetar y hacer respetar la PPNJ, dando certeza a que todos sus espacios son seguros para todos los participantes.
- b) Casa de las Ideas se compromete a promover y socializar la PPNJ entre todos los involucrados con la institución.
- c) Casa de las Ideas siempre considera a la PPNJ como parte integral en el ciclo de gestión de sus proyectos.

7. Lineamientos

- a) Casa de las Ideas reconoce la voz propia de los participantes al escuchar y respetar sus opiniones, su sentir y sus expresiones.
- b) Todos los colaboradores y personas involucradas en los proyectos deben actuar de manera congruente a la PPNJ.
- c) Establecer canales de comunicación para la recepción de denuncias, cuidando la confidencialidad del denunciante.
- d) Al detectar una necesidad que no incluya la PPNJ actualizar el documento y tomar las medidas necesarias.
- e) Ninguna persona que esté señalada con cualquier hecho que vulnere los derechos humanos de la niñez y juventudes podrá colaborar en la organización.
- f) Buscar acceder a capacitaciones relacionadas con protección de los derechos humanos, niñez y juventudes.
- g) Establecer protocolos para salvaguardar los datos personales.

8. Conducta en situaciones de riesgo

En la búsqueda para que Casa de las Ideas sea un lugar seguro para la niñez y juventudes; se consideran las siguientes medidas y conductas preventivas ante situaciones de riesgo:

I. Protección a participantes:

- a) Para evitar el mal uso de los datos personales de participantes: No se permite la toma de fotografías, video y audio a menores, los registros fotográficos podrá realizarlos solamente la persona autorizada por Tijuana Innovadora y/o Casa de las Ideas con previo consentimiento de los padres.
- b) Casa de las Ideas salvaguarda responsablemente la información y documentos de participantes, sin difundirlos o proporcionarlos a terceros.
- c) Las y los participantes desarrollan sus actividades en un área común bajo la supervisión de talleristas, voluntarios y colaboradores, debidamente capacitados y de acuerdo con esta Política.
- d) Todas las y los participantes deben ser tratados con respeto y se promoverá la comunicación asertiva entre ellas y ellos.
- e) Las y los menores solamente serán entregados a sus padres o persona autorizada al finalizar las actividades en la puerta de las instalaciones.
- f) No se permitirá ningún tipo de violencia hacia participantes por parte de padres o tutores en las instalaciones de Casa de las Ideas. De suceder, deberá darse seguimiento con las autoridades competentes.
- g) Las y los participantes pueden acudir con el colaborador de su confianza para denunciar cualquier abuso, quien está debidamente capacitado para dar seguimiento.

II. Colaboradores:

- a) Las y los colaboradores de Casa de las Ideas deben conocer y aplicar la PPNJ.
- b) Casa de las Ideas cuenta con mecanismos de control para el cumplimiento eficaz de la PPNJ (mapeo de riesgos, diagnóstico, incidencia y seguimiento).
- c) Ninguno de las y los talleristas, voluntarios o colaboradores, pueden separar a un o una participante del grupo hacia un espacio fuera de las áreas físicamente visibles.

- d) Las y los colaboradores no se podrán vincular con los participantes a través de sitios y redes sociales virtuales o mensajería.
- e) No se permite utilizar palabras altisonantes o lenguaje no apropiado u ofensivo dentro de las instalaciones.
- f) Al aplicar instrumentos para investigación o diagnósticos con participantes, el colaborador debe conducirse con responsabilidad y ética en el manejo e interpretación de los resultados o información obtenida.
- g) El material de soporte para los talleres no deberá incluir contenido sexual ni que aliente a la violencia.

III. Instalaciones:

- a) Se cuenta con el apoyo de cámaras de vigilancia en el aula principal. El registro en video tiene el mismo tratamiento de resguardo que la información personal.
- b) Las áreas de servicio están restringidas para participantes.
- c) Los servicios digitales que se ofrecen dentro de Casa de las Ideas son supervisados y restringen el acceso a contenidos sin fines educativos.
- d) Los materiales utilizados en el desarrollo de las actividades deben cumplir con las medidas de higiene y seguridad para participantes.
- e) Se mantendrá actualizado y visible el directorio con teléfonos y/o contactos de instituciones y organizaciones de la red municipal de prevención del delito y adicciones, enfocada en la atención de la niñez y juventudes.
- f) Se instalará de manera visible un cartel que contenga un resumen de la PPNJ de Casa de las Ideas y en su versión completa puede ser consultada en nuestra página web o solicitar una copia a las y los colaboradores.

9.- Mejora Continua

- a) Cuidar que las personas de nuevo ingreso al equipo reciban dentro de la inducción a Casa de las Ideas, una capacitación sobre los temas y alcances de la PPNJ.
- b) Se facilitará que las y los colaboradores tomen, al menos, dos cursos al año sobre los derechos humanos de la niñez, de por lo menos 4 horas cada uno, con la colaboración de organizaciones especializadas en el tema, por ejemplo, la Subprocuraduría de Protección del Menor y la Familia del sistema DIF Estatal.

- c) Revisión permanente de la PPNJ, y en particular del mapeo de riesgos para detectar el comportamiento de estos, y la incorporación de posibles nuevos riesgos. La revisión se deberá realizar por lo menos una vez cada año, con la participación del equipo implementador y la representación de algunos familiares adultos de los beneficiarios.
- d) Establecer un mecanismo de registro de incidencias que permita la revisión documental para su incorporación y atención según el plan de mitigación de riesgos.
- e) Todos los proyectos que se desarrollan en Casa de las Ideas deben apegarse a la PPNJ y en caso requerido de acompañamiento, el personal calificado de Casa de las Ideas apoyará en su diseño.
- f) Incluir las capacitaciones sobre los derechos de la niñez y juventudes en el plan de profesionalización de Casa de las Ideas, con un mínimo de 8 horas anuales.

10.- Consulta

- a) Si surgiera alguna duda o se requiriera de precisión sobre la PPNJ, se puede solicitar información al correo electrónico casadelasideas.digital@gmail.com, o directamente con el personal directivo y administrativo de Casa de las Ideas.

11. Proceso interno de denuncias

Todas las personas participantes de las actividades de Casa de las Ideas, sus padres o responsables, las y los colaboradores pueden denunciar cualquier agresión o situación que les genere cualquier tipo de incomodidad.

- a) Medios de denuncia.

- Vía electrónica: las y los interesados pueden enviar su denuncia al correo casadelasideas.digital@gmail.com, en el que deberá proporcionar su nombre completo, si es la persona afectada o su relación con la persona agredida, el nombre o identificativo de quien cometió la falta, el lugar y fecha de los actos y una explicación detallada de los hechos. Si cuenta con evidencia deberá proporcionarla.
- Vía presencial: se puede hacer la denuncia con los directivos, administrativos o colaboradores de Casa de las Ideas que considere de su confianza, proporcionando la mayor información posible.

- b) Las denuncias realizadas por cualquier medio, serán atendidas, analizadas y revisadas hasta que queden resueltas por la dirección de Casa de las Ideas. Este proceso se llevará en absoluta discreción y protegiendo la identidad e integridad de las partes involucradas.

- c) Al realizarse la denuncia se deberá reubicar a la o el colaborador dentro de las actividades relacionadas con la población atendida por Casa de las Ideas.
- d) Si alguien del personal directivo, administrativo o miembro del comité de ética está involucrado en algún asunto de vulneración de los derechos de las y los participantes, se puede denunciar ante los directivos de Tijuana Innovadora.
- e) Casa de las ideas cuenta con una comisión de ética para el cumplimiento de la PPNJ y el seguimiento de las denuncias.
- f) Todas las denuncias serán sujetas a su propio expediente.
 - Para el seguimiento, se contará con una base de datos en documento Excel, donde se identifiquen denuncias iniciadas, en proceso y concluidas, así como la resolución de cada una.
 - Toda la información se archivará y considerará como clasificada según la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.
- g) En caso de presentarse una denuncia, la comisión de ética se deberá reunir en un plazo no mayor a 48 horas para análisis y establecimiento de una ruta de investigación y acción.
- h) Se deberá dar seguimiento a las denuncias hasta llegar a su resolución interna en un tiempo máximo de 15 días hábiles.
- i) Al dar una resolución interna a la denuncia, se establecerá una sanción administrativa que puede llegar a la separación del cargo según lo determine la comisión de ética. Se comunicará la sanción a la parte afectada.
- j) En caso de agresión grave y que trasgreda las leyes vigentes, la comisión de ética turnará el caso a las autoridades competentes.

12. Puntos focales

Las faltas o agresiones a la PPNJ estarán clasificadas en dos categorías, las que puedan ser atendidas de manera interna por la comisión de ética hasta su resolución, y las que de manera inmediata se deban turnar a las autoridades competentes. En este caso, la comisión de ética debe dar seguimiento al proceso y acompañamiento al afectado para su atención.

13. Comisión de ética

Casa de las Ideas conformará una comisión de ética integrada por un directivo, una persona del área administrativa, una persona del área de implementación y una persona del Consejo Comunitario, la cual será responsable de la revisión del cumplimiento de la PPNJ, así como del seguimiento, atención de todas las denuncias y casos relacionados, y la comunicación estrecha con las partes afectadas.

La comisión de ética sesionará de manera ordinaria cada semestre y de manera extraordinaria cada vez que se considere necesaria. Será convocada por la dirección de Casa de las Ideas.

Se redactará un acta para documentar la sesión y los acuerdos que deriven de ella.

Los siguientes indicadores ayudarán a conocer la efectividad en la resolución de posibles casos:

1. Atención efectiva de denuncias recibidas.
Descripción: Se refiere al número de casos recibidos de manera anual sobre / el número de casos resueltos.
2. Promedio de denuncias reales.
Descripción: Se refiere al promedio del total de las denuncias recibidas sobre / el total de las denuncias procedentes.

14. Vigencia y socialización de la PPNJ

La actual PPNJ entrará en vigor a partir de su publicación en la página oficial de Casa de las Ideas y en versión resumida tendrá que darse a conocer en redes sociales oficiales e impresos dentro de las instalaciones (volantes y carteles), además se dará una copia impresa a todas y todos los colaboradores, se incluirá información de ésta en reuniones de socialización con actores claves de la comunidad.

15. Acuerdos

1. En el caso de las y los colaboradores previamente contratados, se les hará un addendum a su contrato de prestaciones de servicios, en donde manifiesten estar de acuerdo con la aplicación de la PPNJ.
2. Casa de las Ideas en apego a su PPNJ, se compromete a realizar convenios de colaboración únicamente con organizaciones o instituciones que cuenten con la misma filosofía de protección a la niñez y juventudes, ya sea que lo manifiesten por escrito en políticas propias o sumándose a las presentes.
3. Casa de las Ideas incluirá información estadística y de resultados sobre la implementación de la PPNJ en su informe anual, mismo que estará visible en el sitio oficial con las debidas medidas de protección de datos personales.

La presente Política de Protección de la Niñez y Juventudes de Casa de las Ideas fue realizada por un equipo colegiado de la organización con el acompañamiento y asesoría de Nara Menezes y Marcia Pregnolato de Ideario Consultoría y gracias al apoyo de Fundación Porticus.

Anexo 1

Formato de denuncia
Nombre completo: _____
Nombre completo del afectado: _____
Relación con la persona afectada: _____
Persona a quien desea denunciar: _____
Describe la situación: _____ _____ _____ _____
Información de contacto para seguimiento: _____
Lugar y fecha: _____
*Este formato podrá ser entregado al colaborador de su confianza dentro de las instalaciones o puede ser enviado de manera digital al correo electrónico casadelasideas.digital@gmail.com

Anexo 2

Glosario PPNJ

Agresión.-

Acto violento contra otra persona con el fin de causarle algún daño físico o psicológico.

Ambiente seguro.- Se entiende por ambientes de confianza, seguridad y respeto, todas aquellas actitudes, condiciones y medidas que incentiven y faciliten un desarrollo armónico e integral de los participantes en relación con sus pares, colaboradores y talleristas o prestadores de servicio social que estén involucrados en actividades propias de la Asociación.

Colaboradores.- Persona o personas que mantienen una relación de trabajo con la Casa de las Ideas.

Comunicación asertiva.- manera de comunicarse con otros mediante la cual se logra manifestar de forma simple, clara y oportuna lo que se siente y piensa de manera armoniosa y eficaz.

Cultura de paz.- La cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, buscando identificar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo entre las personas, los grupos y las naciones; teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos (ONU 1999)

Inclusión.- es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso

Juventudes.- Grupo heterogéneo de personas de entre 12 a 29 años de edad, con prácticas e identidades juveniles diversas.

Mapeo de riesgos.- Relación de situaciones que pueden representar una situación adversa al desarrollo de la niñez y juventudes.

Mitigación de riesgos.- se aplican acciones y/o medidas para reducir la vulnerabilidad a ciertos peligros.

Niñez.- Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad.*1

Prevención.- Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Situaciones de riesgo.- Son aquellas decisiones que llevan a situaciones de peligro.

Violencia.- Es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psicológicos a uno mismo u otra persona.

Violencias.- Nos referimos a todo los tipos de violencia que pueden suceder; física, emocional, psicológica, económica, comunitaria, estructural, etc.